



Nº 72.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido veinte minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, precepto recusarse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y dos de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Nº 73

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de septiembre de 1967.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que y quince minutos del día veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Jora, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Sanja y Gallo, D. Juan Vidal Miralles, D. Lorenzo Obispo Guetiglan, y asistencia de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora que y diez y seis minutos, el Sr. Presidente sobre la Sesión da a leer el texto al texto de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, H.

Seguidamente se acuerda el pago de las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de este Excmo. Ayuntamiento, según se detalla a continuación:  
Pedres Conserjería, durante el año: a D. Bernardo Cañellas Bastre, 23 horas. - 693'45 pts. = a D. Gregorio Jimón Canmoya, 52 horas. - 1.564'80 pts. = a D. Antonio López

de diversas labores  
horas extraordinarias  
prestadas a diverso personal.



Molina, 45 horas, 1.356'45 pts. El total importe, tres mil seiscientos diez y ocho pesetas, se abonará con cargo a la partida 55. = A diversos Policias Municipales, por vigilancia zona azul durante el pasado mes de agosto, cincuenta y cinco mil novecientos veinte pesetas, segun una relacion que comienza por D. Jaime Pico Marais, 104 horas, 3.120 pts. y termina por D. Francisco Santos Guquiola, 60 horas, 1.800 pts. = El total importe señalado se abonará con cargo a la partida 18. = A diversos Policias Municipales, por servicio especial nocturno y choleros alcalalia, setenta y dos mil trescientas sesenta pesetas, con cargo a la partida 18, segun una relacion que comienza por D. Antonio Borja Crespi, 186 horas, 5.580 pesetas. y termina por D. Gabriel Guster Bous, 217 horas, 6.510 pesetas.

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.  
 de material mobiliario y pago de honorarios de orden de verso para atenciones de gobierno y Policia.

Auto seguido se acuerda la adquisicion y pago de materiales diversos para atenciones de los servicios encargados a G. y Policia, debiendo, los generos ser suministrados en un plazo de cinco dias y el pago queda en pendiente a las disponibilidades de Tesoreria, una vez recibido y prestada conformidad por los respectivos servicios. Todo ello, segun se resume a continuacion:  
 A Casa Buques. Despacho secretario, una lampara por total importe de diez mil pesetas, con cargo a la partida 300. = A Almacen de Baza, 229 pantalones grises y otros para la Policia Municipal, ciento enarenta y nueve mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, con cargo a la partida 109. = A Sr. Filadelfa, para la Policia Municipal, seis capas y una P. montada, 6 sumos para idem. y otros, por un total gasto de ciento enarenta y dos mil doscientas setenta y seis pesetas, con cargo a la Partida 109. = A D. Antonio Comas Cambas, para Grupo Bomberos, y con cargo a la partida 114; 12 esbaldas, 3 mangos merola, 12 esbaldas, y otros, por un total de ocho mil ciento ena



renta y nueve pesetas. = A suministras Frau, Para C. Boniberos, y con cargo a la partida 114, 100 m. maniguera, 60 m. idem. 12 pares guantes goma y otros, por un total importe de treinta y dos mil novecientos ochenta y seis pesetas. = A suministras Bullan, para idem idem, 12 caleros, 3 azadas, y otros, por un total gastos con cargo a la partida 313, diez y ocho mil cinco to. veinte y cuatro pesetas, cincuenta centimos. = A D. Agustín Corrobell, trabajos reparación mobiliario de esta Casa Consistorial, por importe total de cuarenta y una mil seiscientas pesetas, con cargo a la partida 89.

12.

se acuerda aprobar certificación de Buena Cuenta.

Secundariamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Aprobar la certificación de Buena Cuenta, librada bajo el nº 2 por el Ingeniero Municipal de Caminos D. Lorenzo Sabris por la cantidad de cuatrocientas nueve mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas veinte y cuatro centimos por ejecución material y beneficio industrial a favor del contratista D. Juan Perello Cepeda, por honorarios del personal facultativo, 4.992'74 pts. (Ingeniero Sr. Sabris), 2.995'64 pts. (Ayudante Sr. Sabater), por gastos de locomoción, 2.627'6 pts. del mencionado personal, por las obras de pavimentación con hormigón asfáltico en la E. 3ª Avenida Lizarasoan de esta Ciudad, adjudicadas a su favor mediante subasta pública por la Comisión Municipal Permanente en fecha 3 de Febrero de 1967 y otorgada la correspondiente escritura pública por el Notario D. Jerónimo Massamet Samsol el día 18 de agosto de 1967 que determina el artº 4º apartado 1º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y en su caso afirmativo la cantidad resultante de cuatrocientas veinte mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, treinta y ocho centimos sea satisfecha con cargo a la consignación de los Resultas 1966 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

13.

se acuerda aprobar trabajos construcción

Secundariamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Aprobar la realización y pago a D. Juan Perello



al autorillado, así como realización de los mismos, a D. Juan Perello Perola.

Arda de las obras de Red. al autorillado en el concejo de Biera de esta ciudad en lo cual ha prestado su conformidad el Ingeniero de Caminos D. Antonio Miguel, afecto a los servicios de este Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas noventa y ocho centimos por ejecución material, beneficio industrial y 2.40% Impuesto Tráfico de Camiones por honorarios del personal facultativo 2.000'00 pts. (Ingeniero Sr. Miguel), 1.500'00 pts. por gastos de honoración de dicho personal facultativo, 1.500'00 pts. (Ayudante O.P.).

2.º - Que el gasto total resultante de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas cuarenta y siete centimos sea abonada con cargo al Capítulo VI, artículo 1.º apartado 1 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

14. Se acuerda aprobar liquidación obras alumbrado público en P. Atarazanas

Despues seguido se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras llevadas a cabo por la Casa Blanca en España, relativas a iluminación de la Plaza de Atarazanas; igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las mismas, por un total importe de diez y nueve mil seiscientos setenta pesetas un centimo, que se abonará con cargo a la partida 3 del vigente Presupuesto.

15. Se acuerda aprobar informe arquitecto, relativo a obras nuevas en P. de San Antonio

Seguidamente se acuerda aprobar un informe emitido por el Arquitecto municipal Sr. Felip Gil Juan, relativo a las obras adicionales llevadas a cabo en la Plaza de San Antonio, por D. Juan Lina Quintanilla, en efecto de extensión del pacto de Recepción definitiva de las mismas.

16. Se acuerda mejorar pieza Industria y Anillo 6, en Regio Publico de Lobos

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
1.º - Aprobar los informes emitidos por el arquitecto municipal Sr. Vaquer con el V.º B.º del Inspector General de los Servicios Técnicos Sr. Izquierdo, de fecha 11 de los presentes, así como el del Sr. D.º asesor municipal Sr. Mantorell, de 13 del actual, y en su consecuencia incluir



en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, las fincas, sitas en esta Ciudad, y señaladas con el número 1 de la calle Industria y núm. 6 de la de Anrillo, propiedad de D. Catalina Mir Colomar; fincas que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad del este partido, folio 48 tomo 2466 Archivo, libro 466 Ayuntamiento, sección Termino, finca n. 26.411, y descrita como "una porción procedente de la finca consistente en terreno con algarrobo y otras dependencias, hoy rios, procedente del medio son vil, arrabal de Santa Catalina, de este termino municipal; en la porción que se describe se incluía una cisterna; mide 592'05 m<sup>2</sup>. y como que ya que en virtud de división queda situado en frente, se encuentra actualmente por el latiente Norte; y sus confrontas son: calle de la Industria; por la derecha, finca de Catalina Mir Colomar; por la izquierda, parcela remanente de una finca de Mir Colomar; y fondo calle de Anrillo. Folio 166 vuelto; tomo 668 Archivo, libro 84, sección Termino, finca n. 2.531 y que aparece registrada como "una casa que antes era molino, compuesta de planta baja, señalada con los nos. 24 y 26, antes con el 18 de la manzana 16 del molinar, de Santa Catalina, de esta Ciudad; finca por la derecha al entrar, con casa de D. Juan Colomar; a la izquierda y fondo, con casas de D. Juan Montan, y por el frontis, con una zona de terreno de cuatro a cinco metros de ancho destinada a camino; su cabida no consta, respectivamente. =Inclusión que se estima procedente por hallarse incluida en el apartado 4 del art. 5 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el art. 1752-c) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en su consecuencia calificando como "edificación ruinosas"; e incluida en el apartado b y c) del art. 5-5º del citado Reglamento; por tener más de un 50% de su volumen y superficie construida destinada a uso ruinoso con arreglo al precepto por las Ordenanzas de Edificación en el momento de su calificación,





y desmerecer de las deudas del sector, por incumplir los requisitos de volumen, uso y alineaciones, y edificación de edificación "edificación inaprobada", la línea número 1 de la calle Industria y edificación de la línea número 6 de la calle Verónica, como "edificación forzosa", por hallarse incluida en el art. 5 apartado 4 del mencionado Reglamento en relación con el art. 170-2-c) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y "edificación inaprobada" por estar incluida en los apartados a), b) y c) del art. 5-5º del mencionado Reglamento, por tener un volumen edificado de 3.354,5 m<sup>3</sup> inferior al 50% del volumen mínimo edificable permitido por las Ordenanzas de la Construcción en relación con la superficie aprovechable que es de 6.945,5 m<sup>2</sup> por tener más de un 50% de su volumen y superficie destinado a uso urbanístico contrario al previsto por las mencionadas Ordenanzas de la Construcción vigentes en el momento de la edificación; y además desmerecer de las deudas del sector, incumpliendo los requisitos de uso y volumen. = Igualmente supidas las dos referidas fincas, su volumen actualmente construido es de 3.245,89 m<sup>3</sup> y el 50% del volumen mínimo permitido por las Ordenanzas de Edificación en relación con la superficie aprovechable es de 3.275,92 m<sup>3</sup> superior al construido; tienen más de un 50% de su volumen y superficie construida destinada a uso urbanístico contrario al previsto por las Ordenanzas de Edificación vigentes; desmerecer de las deudas del sector por incumplir los requisitos de uso y volumen y alineaciones, y además se hallan inmersas en el art. 170-2-c) de la vigente Ley del Suelo, y en consecuencia incluida en el apartado 4 del art. 5 del Reglamento de Edificación Forzosa.

Sobre las descritas fincas no pesan cargas de ninguna clase; existiendo unos derechos de expropiación a favor de D. Francisco Mestre Ferrón, y D. Fran-





cisio de las viviendas, los cuales ocupan el n.º 1 de la calle Industria y n.º 6 de la de Murillo, respectivamente. - 2.º - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del referido Reglamento y 144-2 de la vigente Ley del Suelo, dichos solares pasan a ser de venta forzosa, si transcurridos los otros plazos de la notificación de este acuerdo de inclusión, no se hubieren iniciado las obras o no se desarrollaron a ritmo normal. - 3.º - Que se comuniquen a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares y a las partes interesadas, exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, la inclusión de referencia. - 4.º - Que se solicite certificación del presente acuerdo al objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-B del vigente Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

17.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo abona  
segunda certifica  
de buena cuenta  
de obras muden  
central Via Roma.

1.º - Sea abonado al contratista D. Rufino Medrano su importe de la segunda certificación a buena cuenta suscrita por los señores técnicos Municipales por las obras de Pavimentación asfáltica del tramo Central de la Via Roma, por un importe total de un millón doscientas treinta y seis mil ciento cuarenta y seis pesetas, noventa y seis céntimos, desglosado de las siguientes partidas:

certificación a favor contratista, 1.494.332'19 pts.  
 honorarios arquitecto a cuenta, 14.520'56 pts. =  
 aparejador, a cuenta, 10.512'33 pts. = gastos  
 de locomoción, a cuenta, 10.781'88 pts. = Total un  
 millón doscientas treinta y seis mil ciento cuarenta  
 y seis pesetas, noventa y seis céntimos.

2.º - Que el gasto que ello suponga, sea abonado en cargo a la consignación del Cap. II, art. 4, Parágrafo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos.



18.

se acuerda autorizar a esta para abrir una ganija.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus propios expedientes, se acuerda autorizar a esta para la apertura de diversas ganijas de cosecha de estos y una propiedad individual de nuestro, así como dejar el patrimonio remanente en parcelas condiciones, exigiéndose una garantía mínima de doce meses. - Sr. D. Celedonio Nieto, Jefe de Obras, Parsonazgo, Comisionado General de Obras y Regencia Católica. Compendio de cinco días. - Antes de iniciar las obras, se deberá dar cuenta de las mismas a la Cia. Telefónica Nacional y a la Municipal.

que este instante entra el Sr. Blouger

19 y 20.

se acuerda adquisición y pago plantas para jardines de Francisco Ventura.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago, en las condiciones especiales que figuran en su propuesta, de D. Francisco Ventura, de diversas plantas para jardines de esta Ciudad, por importes de doce mil doscientas treinta y siete pesetas, noventa y seis centimos, diez y siete mil ochocientos sesenta pesetas, treinta y seis centimos. Dichos gastos se aborran con cargo a la partida 162.

21.

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Auto seguido se acuerda conceder, en las mismas condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, los permisos para obras a particulares, que se relacionan en continuación:

A. D. Fernando Martínez de la Escalera, para construir dos edificios en el Riego (Barra Costanera). Las obras no excederán de veinte meses. - Sr. D. Catalina Mas Garran, para en la línea de la ej. 128 (Arenal) proceder a la edificación de una planta alíea. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - Sr. D. Bartolomé Mir. Castro, para construir edificio en Cno. del Peis (Industria). Las obras no excederán de veinte meses. - Sr. D. María Beira Gamundi, para en la línea en construcción de la ej. 128, introducir modificaciones. El plazo de las obras será el mismo que le corresponden en la referida licencia. - Sr. D. Pedro y Sr. D. Juana Calles y Ferrer, con





truir un edificio en la of Bajo Ordium. Las obras no excederán de quince meses. - D. D. Colmen de la Cruz y Cruzales, para en la finca de su propiedad de la of San Rafael, 199, efectuar obras de reforma en la planta baja. Las obras no excederán de ocho meses. - D. D. Bartolomé Juli Ferrer, construir planta baja y piso en la carretera de Palma a Punguenc. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - D. D. Antonio Moya Micolan, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en Avda. Jaime III, ang. a Paseo Mallorca; a tal efecto se le amplía el plazo de 11 meses. - D. D. Miguel Siferas Mestre, construir un edificio en la of Juan de Cover, ang. Ricardo Luherman. Las obras no excederán de treinta meses. - D. D. Gabriel Planas Palmer, efectuar obras de reforma en local de la of San Bartolomé. Las obras no excederán de treinta días. - D. D. Juan Costa Costa, proseguir las obras de construcción de la of P. (San Ferrer). Ampliándole el plazo en diez meses más.

22.

Equivalientemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda otorgar permiso para obras para enlucir, calle 316, su pedigrado.

Comceder permiso a D. D. Durbies Moneadas Ferrer, para en su propiedad sito en la of 316 ang. a calle E, según plano de emplazamiento, proceder a la construcción de un edificio de planta baja destinado a garage arreglando en todo a los planos que acompañan presentados en fecha 14 de abril del año en curso y sustitutos por el arquitecto D. Antonio M. y nueva instancia declaratoria presentada en fecha 15 de junio del corriente año. La duración de las obras no excederán de dos meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste en su libranza de "indivisible". Y documentar en correspondiente ante este Ayuntamiento; siendo un a esta licencia en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad del proyecto presentado.

23.

Equivalientemente se acuerda aprobar la propuesta que



se acuerda otorgarse inserta en continuación:

permiso obra parti-  
cular en calle Bal-  
mes, sufriendo a  
determinadas condi-  
ciones.

Conceder permiso a D. José Rossello Serra para edificación de planta sobrepuesta sobre el edificio de su propiedad en la calle Doctor Ferran núm. 10, calle Balmes de esta Ciudad, en conformidad a los planos presentados por el Arquitecto D. Sebastian Compañy Oliver, no pudiendo sobresalir ninguno de los elementos o partes del edificio, protuberancias, ni inclinados, de los planos inclinados de 45° que pasan por la línea terminal de la fachada a la calle y por la altura máxima en la dimensión límite posterior (Art. 70 de las vigentes O. M. M. de la Construcción). En desarrollo de las obras no excederá de Ocho meses y no podrá comenzarlas hasta que por el peticionario se comuniquen por escrito al Ayuntamiento los nombres del Arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones conste la aceptación o conformidad de los diseños (Art. 29 de las vigentes O. M. M. de la Construcción).

24.

se acuerda denegar  
permiso para obra  
calle Lureda.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:  
Denegar el permiso solicitado por D. Margarita Obador y Robert para reformar y ampliar el edificio de su propiedad sito en la calle Lureda de esta Ciudad, en conformidad a los planos presentados por el Arquitecto D. Juan de Aquilón Samblás. Se fundamenta la desestimación en que la superficie de solar que ocupa la ampliación proyectada excede del máximo del 50% autorizable en 10.50 m<sup>2</sup>. (Art. 195 de las vigentes O. M. M. de la Construcción) y en que, además, al no ser correcta la interpretación del conjunto de planchas que se adjuntan al proyecto y no tener el solar la anchura mínima en fachada que se exige en el estado actual, debe proceder de nuevo al dar al Art. 55 de dichas Ordenanzas.

25.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta





se acuerda tener por ca-  
lificado licencia con  
función edificio calle  
191, en petición interes-  
dos.

que se inserta en continuación:  
tener por calificado la licencia concedida por la E. M. Palma  
mente en sesión de 15-11-63 en favor de D. Catalina Gual,  
D. Magdalena Benito y D. José M. Amorós para construir  
un edificio en solar de su propiedad sito en la calle 191  
(Arreal) de esta ciudad, con arreglo a los planos, presentados  
por el arquitecto D. Francisco de Olesa; a tenor de lo prescrito  
en el Art. 32 a) y b) de las ordenanzas D. M. de la Construc-  
ción, habida cuenta del desistimiento expresado en la  
instancia de la Sr. Gual en nombre propio y en  
representación de los otros, de efectuar las obras y de que  
estas no se han iniciado, y por lo que al no proceder su  
inclusión en el Padrón de Obras no terminadas, debe can-  
sarse baja en el mismo.

26.  
se acuerda recepción  
y pago obras depoi-  
to Carlos Mercader  
Pedro Gual.

Sequidamente se acuerda proceder la recepción y pa-  
go de las obras realizadas en el depósito de cañales  
del Mirador de Pedro Gual, por D. Antonio Misp  
Morey, por un presupuesto total y global de treinta  
y dos mil novecientos trece pesetas, sesenta y ocho  
céntimos, pasaderas en cargo a la partida 160.

27, 28, 29, 30, 31, 32  
33, 34, 35, 36, 37, 38, 39  
se acuerda adquisi-  
ción y pago materiales  
diversos para  
to, bonidales y tubos  
dos.

Quo seguido se acuerda la adquisición y pago  
de materiales diversos para atenciones de Fontanero,  
sanidad y tuberías, debiendo los géneros, ser entre-  
gados en el plazo de cinco días, transcurrida la  
notificación, y el pago queda supeditado a las dis-  
ponibilidades de tesorería. Todo ello según se deta-  
lla en continuación:

A la Casa Eléctrica Moderna, materiales eléctricos  
reparación plumbado Mercado del Olivar, por seis  
mil seiscientos noventa y nueve pesetas, sesenta y  
cinco céntimos. - A la misma casa, por idéntico  
un total de seis mil seiscientos noventa y siete pesetas,  
veinte y seis céntimos. - A la misma casa por  
idéntico por un total importe de un mil  
ochocientos treinta pesetas, ochenta y seis cénti-  
mos. - A la misma, por reparación montecargas,



Mercado Olivar, por un total importe de cuatro mil  
 cientas treinta y seis pesetas, treinta y siete centimos.  
 Dichos gastos se aborran en cargo a la Partida 160  
 del vigente Presupuesto de Gastos. - D. D. Juan Ribas, para  
 materiales eléctricos para Mercado Olivar, por importe  
 de cinco mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas,  
 noventa centimos. Partida 160. - D. Casa San Filadelfo  
 ra, y por importes de dos mil setecientas veinte y cinco  
 pesetas; diez y ocho mil ochocientas ochenta y  
 cinco pesetas prepagadas para uniformes vigilantes  
 Mercados. - D. Ferrería Alberti, para Mercado Olivar,  
 materiales diversos, por setecientas veinte y dos pesetas  
 de luministas: 300, cubiertas arandelas, 6 pares  
 botas, por un total importe de nueve mil ochocien-  
 tas treinta y tres pesetas, noventa centimos.  
 D. Instalaciones Municipales sanitarias para Mer-  
 cado Olivar por importe de mil ochocientas noventa  
 y seis pesetas, ochenta y cinco centimos. - D. La misma  
 Casa, por idem idem. Total, mil ochocientas cincuenta  
 y cuatro pesetas, cuatro centimos. - D. Balleres yari, re-  
 paración puerta Mercado P. Pedro yaron, por impor-  
 te de trescientas ochenta y cuatro pesetas, setenta y cinco  
 centimos. - D. D. Juan Ribas y Gibern, para Mercado  
 Olivar, abono conservación de los montacargas, año  
 1967, por total gasto de nueve mil quinientas treinta  
 y tres pesetas, ochenta centimos.

Dichos gastos se aborran en cargo a la partida 161.  
 Seguidamente se acuerda conceder ocho ayudas de  
 orden económico a funcionarios de esta Casa con  
 orden sistorial, por enfermedades propias o de familiares  
 concurriendo al fondo - Médico familiar establecido  
 por este Ayuntamiento, según se detalla a continuación:  
 D. D. Domingo Contreras, P. Municipal, dos mil quinientas pts.  
 D. D. Jerónimo Porras, Policía Municipal, dos mil quinientas pts.  
 y siete pesetas. - D. D. Vicente Fontelles Segura, Policía  
 Municipal, tres mil ochocientos y seis pesetas.

40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47.  
 Se acuerda conceder  
 ocho ayudas de orden  
 económico a funcio-  
 narios por enferme-  
 dades propias o de  
 familiares benefi-  
 carios.





a D. Miguel Busquets Baldo, Delinante, dos mil seiscientos setenta y tres pesetas. = a D. Jaime Gual, Delinante, cinco mil seiscientos veinte y dos pesetas. = a D. Francisco Durán Barrio, Policía Municipal, mil ochocientos setenta y tres pesetas. a D. Emilio Sistiua Cano, Portero, tres mil seiscientos pesetas. a D. Andrés María Ferrer, C. Administrativo, mil ochocientos cincuenta pesetas. = Dichos gastos se abastarán con cargo a la partida 65.

48.

se acuerda recepción y pago obras blanqueo General Casa Consistorial.

Seguidamente se acuerda la recepción y pago de las obras de blanqueo general del edificio de esta Casa Consistorial, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Juliá, por un total importe de ochenta y una mil ochocientos treinta y dos pesetas, diez y seis céntimos, pagaderas con cargo a la partida 108.

49.

se acuerda autorizar transpaso puesto de Santa Catalina a Mercado Santa Catalina.

Seguidamente se acuerda autorizar el transpaso de los puestos de Frutas y Verduras, situado no. 2, del Mercado de Santa Catalina, a favor de D. Antonio Ramón Jiménez, en la parte de un total correspondiente a un total de D. Daniel, quedando único como explotador de negocio, debiendo abonar la fianza correspondiente así como el pago del negocio, debiendo abonar la fianza correspondiente así como el pago de como reglamentario, etc. subrogándose en derechos y obligaciones del anterior. Señalándose como fecha de producción del puesto la del día tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Puestos de que se trata: 22 y 23.

50.

se acuerda recepción y pago obras blanqueo (Permanente de non precios).

Seguidamente se acuerda la recepción provisional de obras ampliación Cementerio de Palmita, llevadas a cabo por D. Bartolomé Ramón Gual, y abono al mismo, por revisión de precios, según acuerdo Plenario de 8 de junio de 1959, y C. M. Permanente de 9 de octubre de 1964, la cantidad de un millón seiscientos y dos mil seiscientos noventa y una pesetas veinte y cuatro céntimos, según liquidación formalizada por el Ayuntamiento Municipal.



Se. = Dicho gasto se abonaría con cargo a Resolución de 1963.

51

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto inserto en la memoria de la sesión de 19 de diciembre de 1963. Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto inserto en la memoria de la sesión de 19 de diciembre de 1963.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

- 1º. - Aprobar el Proyecto, Memoria, Presupuesto y Condiciones Técnicas y Económicas-Administrativas para las Instalaciones Eléctricas de la señalización luminosa en el cruce formado por las calles General Ricardo Ortega, González y Juan del Corral. - 2º. - Encargar de su realización a la Electrica Española por un importe de ciento tres mil setecientos noventa y cinco pesetas, noventa y tres centimos con cargo al Cap. 2º, Art. único.
- 3º. - Aprobar los honorarios a facultativos por un importe de seis mil noventa y seis pesetas, setenta y cinco centimos con cargo al Cap. 4º, Art. 1º apartado 5º partida 37. - 4º. - Aprobar los gastos de locomoción del personal técnico por un importe mil diez pesetas, diez y ocho centimos, con cargo al Cap. 1º, Art. 1º, apartado 5º, Partida 38.

52.

Aprobar liquidación y pago gastos pintado señales circulación.

Se acuerda aprobar la liquidación de los trabajos de pintado de señales de circulación, en vía pública, y pago a la casa Hermanos, por un importe de ciento ocho mil noventa y tres pesetas, noventa y tres centimos, con cargo a la partida 166.

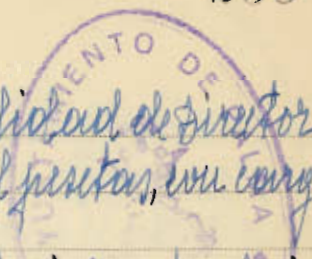
53, 54, 55 y 56.

Se acuerda conceder cuatro ayudas de orden económico.

Auto seguido se acuerda conceder cuatro ayudas de orden económico, según se detalla a continuación:

- 1. D. Gabriel Rebassa Oliver, Director Escuela Industrial Hostelería diez mil pesetas, en su calidad de tal.
- 2. D. Antonio Bustos Mon, en calidad de Delegado Ferrer curso C. Comercio, para viaje de estudios, tres mil pesetas.
- 3. D. Por Inés de Chantrel González, en calidad de Consejera de las Hijas de la Caridad, Cruz Roja, tres mil pesetas, con cargo a la partida 241.





D. Bernardino Julia Rosselli, en su calidad de director de la Capella Plástica, veinte y cinco mil pesetas, con cargo a la Partida 298.

57, 58, 59, 60, 61, 62. Liquidamente se acuerda encargar los materiales y trabajos de murado, encargar así como el pago de los mismos, según se detalla a continuación, para los servicios asignados a Cultura.

D. D. Sebastián Cañellas Lerda, por veinte y ocho mil novecientos sesenta pesetas, diez y seis centavos, pintar verjas, barandillas, y otros en G. G. Vivero, con cargo a la partida 139. - D. Baltasar "Babalos", para hacer los zapatos para porteros Castillo Bellver, tres mil ochocientos cincuenta pesetas con cargo a la partida 145. - D. Juan María Ferrer, 8 numerarios y otros para escuela Coll. d'eu Rebona, por veinte y ocho mil pesetas, con cargo a la partida 136. - D. Baltasar Bosch Pastor, (Bosch), para nueva televisión, para escuela Santa Isabel, por el total importe de mil quinientas sesenta y cinco pesetas, con cargo a la partida 136. - D. Almirante Branga, por sesientos sesenta y seis pesetas, reponer con uniforme subalterno, con cargo a la partida 145. - D. Instalaciones Municipal, sustituir en instalación aseos, escuela de G. G. Ferrero, por un importe de seis mil ciento veinte y dos pesetas, treinta y cinco céntimos, con cargo a la partida 139.

63 y 64. Liquidamente se acuerda aprobar los liquidaciones de obras aprobadas por obras llevadas a cabo en la escuela de San Cayetano, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, obras de obras de reparaciones sanitarias planta baja y trabajos de pintado y blanqueo, liquidaciones formales por el Ayuntamiento Municipal, jefe D. Ferrero y por unos totales de 32.571,574 y 36.998,65 pesetas, para poderas, ambas, con cargo a la partida 334.

65. Liquidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta en continuación: D. Ceballos. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo del presente año aprobó la Instalación de...

de acuerdo aprobar liquidación obras que se acuerda aprobar liquidación obras instalación de...



de cloro en Repónito  
San Bugores!

ción de un fosfocloro de cloro de los Depósitos regulares de San Bugores; de un presupuesto de ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas, con cargo a la partida n.º 315, Concepto 5.º Art. 1.º del Cap. 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos; - Se acordó en el pleno de la citada instalación, haber sido librada por el Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de este Servicio Municipal, liquidado, la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas noventa y cinco céntimos. - Presupuesto cuantía antecede el Gerente de Abastecimiento que suscribe tiene el honor de elevar a V. G. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle tener de la aprobación de la misma, así como el pago a este Servicio Municipalizado de las justificadas ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos.

66.

Auto seguido de acuerdo aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

se acuerda estimar  
reclamación de D.  
José Yanguas Sandoval,  
sobre contribuciones  
especiales.

1.º - Que se proceda a la petición de D. José Yanguas Sandoval, interesado no se le exija el pago, por el procedimiento de apremio, ni tampoco por la vía ordinaria, de los débitos girados contra D. Antonio Martínez Masensio, por el concepto de contribuciones especiales, deducido de las obras de mejora realizadas recientemente en las P. de la Virgen de la Cabeza.  
2.º - Dar de baja el recibo n.º 4, emitido el 21, por un importe de nuevecientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos girado al D. Antonio Martínez Masensio, por el concepto de contribuciones especiales de las referidas obras, toda vez que según certifica lo que libra la Delegación de Hacienda de Badajoz y correspondiente baja presentada a esta Delegación Municipal, dicho señor, en la fecha de terminación de las obras, no era el titular del establecimiento comentado, lo que le exime





de dicho pago, según prevé el art. 16 del Reglamento de  
 Hacienda Social y a su vez = 3º - que se libre nuevo  
 recibo por el importe y concepto expresados en el párrafo an-  
 terior en D. Miguel Sánchez Martín, por resultar ser el títu-  
 lar del establecimiento, en la fecha de terminación de las  
 obras, según se desprende de la licencia concedida por el  
 Ayuntamiento, por silencio administrativo, en senen-  
 cia de su instancia fecha 5 de agosto de 1966, en pleno  
 funcionamiento hasta la fecha de 25 de agosto de  
 1967, en que D. José González Sandoval, solicita el corres-  
 pondiente permiso silencio por cambio de titula-  
 ridad a su favor.

67. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se  
 inserta a continuación:

se acuerda rectifi-  
 cación cuota 228, en  
 el rubro, contrib-  
 uciones especiales

1º - Dar de baja el recibo nº 168, cuota 228 del expedien-  
 te de Contribuciones Especiales por obras de pavimen-  
 tación asfáltica de la calle del Blanco y otros, espe-  
 dido a nombre de D. Tomas Romaguera Rizo por  
 importe de 19.521,58 pts. = 2º - Queden los dos si-  
 guientes recibos, por el concepto de "particular" y en  
 razón de la titularidad de los fincas nº 34-36 bajos  
 de la calle de Blanco, con referencia al mencionado  
 expediente a saber: = nº 168-a) a nombre de  
 D. Tomás Curral Parés, domiciliado en la calle  
 Juan Ma. Bosch, 62, por importe de ochocientos cuen-  
 to pesetas. = nº 168-b) a nombre de Doña Rosa Romá-  
 guera Mora, domiciliada en C/ Alamo 36, por im-  
 porte de mil ciento cuarenta y ocho pesetas, cinco  
 céntimos y siete cuartos.

68. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta  
 que se inserta a continuación:

se acuerda rectifi-  
 cación cuantía de  
 nº 21, por cambio  
 de titularidad del  
 rubro alumbrado  
 calle Aragón

1º - Que sean dados de baja los recibos nº 210  
 y 211 del expediente de Contribuciones Especiales por  
 obras de Instalación de Alumbrado Público en  
 la calle de Aragón, expedido a nombre de D. Fa-  
 ciso Ordinas Colom, por importe de mil tre-



cientos treinta y ocho pesetas, ochenta y un real, cien  
duros y mil ciento cincuenta y cuatro pesetas veinte y  
dos centimos. Que sean dados de alta, otros recibos  
de igual numeracion y mismo importe a D. Francisco  
Cisneros Ordinas Larrea, por el concepto indicado, quien  
resulta ser la propietario del inmueble que nos ocupa  
ya.

69.  
Se acuerda abonar las horas  
horas extraordinarias  
marcas de D. Juan  
Kovisa Mas.

igualmente se acuerda abonar las horas ex-  
traordinarias prestadas por D. Antonio Mas  
Bera, en importe de 25 y 35 pesetas hora, en la  
secretaria, apartado de Actas, y por un total de  
milcientos setenta y cinco pesetas, con cargo a  
la partida 18.

70.  
Se acuerda perso-  
narse en el juicio  
mayor cantidad  
Juzgado Primera  
Instancia, segun  
do por la Sociedad  
de Comercio de  
Palma.

seguidamente se da cuenta de una cedula de  
emplazamiento del Juzgado de Primera Instancia  
en el juicio de mayor cantidad en el  
Juzgado de Primera Instancia, segun lo  
de la Delegacion Nacional de Indios y  
de Comercio de este Ayuntamiento; para que se persone en  
una a la persona del Sr. D. Alcalde, en el  
plazo o improrrogable de nueve dias. - Se acuerda  
darse por enterada y personarse.

71.  
Se acuerda admitir  
cion y exclusion  
aspirantes a Opo-  
sicion convocada  
para cubrir plaza  
vacante de Sopo-  
grafo.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta en continuation:  
1.º - Admitir para tomar parte en la Oposicion de  
Sopografos de este Ayuntamiento a D. Juan  
Diego Lopez Sanchez y D. Jaime Frau y unal  
condicionando la admision de este ultimo aqui-  
ante a que D. Quintano Lopez Sanchez no se oponga  
a la Oposicion o no acredite el estar en posesion  
del titulo que menciona en su instancia.  
2.º - Excluir a D. Vicente Rodriguez Rodriguez (por  
no acompañar a su instancia los correspondientes  
derechos de examen exigidos en las bases de





42.

se acuerda asignar  
un grado retribuido  
a los Policias  
principales músicos.

la consorcatoria), y presentar en instancia fuera de plazo. Visto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Que por haber finalizado el servicio militar D. Simón Ballesteros y D. Gabriel Vila Rosello, se les asigne la retribución mensual correspondiente a los grados 8 y 6 respectivamente de la Ley 108763 de 20 de julio que es el que corresponde a las plazas que actualmente ocupan, con efectos económicos a partir de la fecha en que comenzaron a realizar la jornada normal de trabajo en la Banda de la Policía Municipal y hasta que se ubiquen en propiedad dichas plazas en la correspondiente oposición que se convoque, amén que no se ubique plaza en propiedad, todo ello mediante la suscripción de un nuevo contrato adaptado a su actual situación.

43.

se acuerda interponer  
un recurso de alzada  
contra resolución  
de la Comisión  
Mutualidad, sobre pensión  
de jubilación de D. José  
Rosello Pullama.

dequidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Interponer recurso de alzada ante el Consejo de Ministros de la Gobernación contra la resolución de la Comisión Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Social de fecha 3 de febrero de 1967, Registro de Entrada en la Corporación en 7 de febrero del mismo año, sobre abono de la pensión de jubilación de D. José Rosello Pullama, integrante a cargo de la Corporación hasta el cumplimiento de la jubilación legal o constituyendo una reserva matemática a tenor de lo establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mutualidad Nacional de fecha 7 de noviembre de 1961, por desestimación hecha del recurso de alzada interpuesto ante el Consejo de Administración de la Mutualidad en fecha 8 de junio de 1967, facultando al Sr. Alcalde para la interposición del estado recurso, como representante del Ayuntamiento conforme al apartado 9) del art. 116 de la Ley de Régimen Social vigente, que manda la interposición del estado recurso ante el Consejo, aquí



El Pleno en su primera reunión, de conformidad con el apartado i) del art. 122 de la Ley de Régimen Social, fecha 24 de junio de 1955.

74.75.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación.

Se acuerda reintegrar al servicio activo a los Policiales municipales

74. - Vista la instancia suscrita por el Policia Municipal Jaime Roca Cerda, en la que solicita el reintegro activo, con fecha que el proximo 8 de octubre llevara un año en la situación de excedente voluntario. Visto el informe del Aparato de Personal que antecede, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta que existe vacante en su categoría, esta Secretaría General se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente que conceda el reintegro al servicio activo del estado Policia Municipal D. Jaime Roca Cerda, de conformidad con lo establecido en el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Instrucción Social y a partir del día 8 de octubre del año en curso, fecha en que cumplirá el año en la situación de excedente.

75. - Vista la instancia suscrita por el Cabo de la Policía Municipal D. Abel González Martín, en la que solicita el reintegro al servicio activo por llevar más de un año en la situación de excedente voluntario. Visto el informe del Aparato de Personal, que antecede, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta que existe vacante en su categoría, esta Secretaría General, se honra en proponer a la Comisión Permanente que conceda el reintegro al servicio activo del estado Cabo de la Policía Municipal D. Abel González Martín, de conformidad con lo establecido en el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Instrucción Social.

Argentina.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de Presencia de los señores, por el voto favorable de todos los señores asistentes al auto.

I.

Se acuerda personar

seguidamente se acuerda personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal.



en un curso contencioso-administrativo interpuesto por D. Gerardo Linares Lantre.

provincial, de esta ciudad, por D. Gerardo Lantre Linares, en nombre propio y en representación de sus hermanos D. Antonio y D. Gabriel, y en interés de la comunidad constituida sobre la finca número 238 y 240 de la calle de Cardenal Rosell, contra acuerdos de la junta E. M. Permanente, de 14 de marzo y 30 de junio del año en curso, por los que, respectivamente, se deniega la declaración interpuesta contra el primero.

II. Se acuerda aprobar la relación de cuentas y dietas correspondientes a desplazamiento a Madrid, desde el febrero 1964, y otras, por un importe total de tres mil y siete mil ochocientas noventa pesetas.

Igualmente se acuerda dar cuenta al Consejo Ayuntamiento Pleno, notificándolo al Sr. D. Pedro Masor.

III. Se acuerda darse por enterada y ratificar por enterada auto de nombramiento de D. Juan María Fiol y D. Gabriel Linares para desplazamiento a Barcelona, Br. Masor y March.

Seguidamente se acuerda darse por enterada y ratificar los efectos económicos, una resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de autorizándolo el traslado a Barcelona de los Sres. Br. Masor (Consejal) y March, para gestionar asuntos de orden municipal.

IV. Se acuerda darse por enterada de la resolución de la Ilmo. Sr. Alcalde de Madrid, dando cuenta de su desplazamiento a Madrid, para gestionar asuntos de orden municipal, acompañado por los señores Br. Fiol y Br. Linares, así como por el Sr. Planas.

Seguidamente se da cuenta de una resolución de la Ilmo. Sr. Alcalde de Madrid, dando cuenta de su desplazamiento a Madrid, para gestionar asuntos de orden municipal, acompañado por los señores Br. Fiol y Br. Linares, así como por el Sr. Planas. = se acuerda darse por enterada y ratificar los efectos económicos.

V. Se acuerda darse por enterada de los permisos otorgados para construir obra particular en la carretera de Palma-Br. Linares.

Seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:   
 Otorgar el permiso solicitado por D. Marina Bernabé para construir hotel de 2ª categoría en solar de su propiedad sito en la carretera de Palma al Arrenal, Km. 1,1, finca 1, número 1, presentada a los planos presentados del arquitecto D. Rafael Sabarís Fuster. = Se acuerda la desistimiento en que al estar ubicado el solar en Zona Externa del Plan General de Ordenación en vigor, la edificación proyectada sobrepasa la ocupación del 25% del área del solar, excepto del volumen de m.3. por



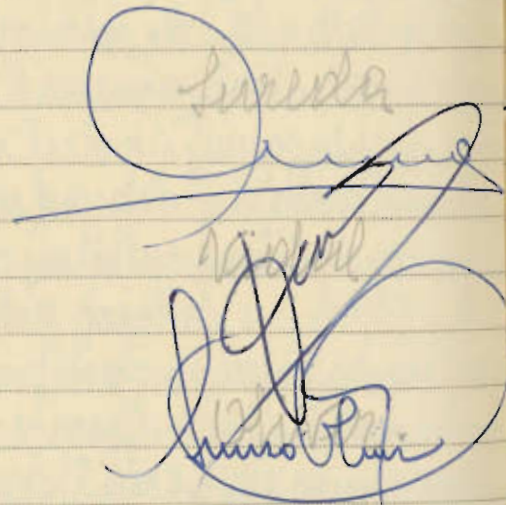
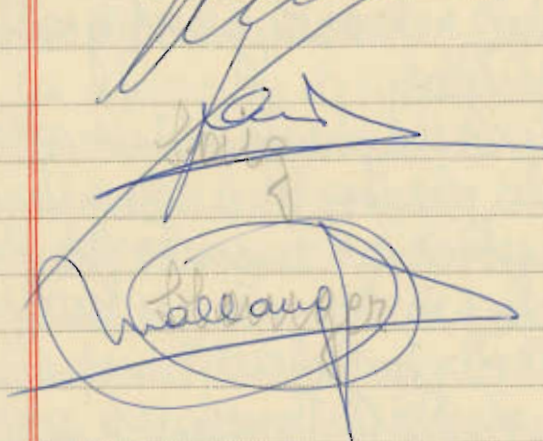
m. 2. y no se retira 3 m. de las calles ni 5 de las medianas  
vas (arts. 225 y 214 de las vigentes O.O. Mm. de la Construc-  
cion.)

VI.

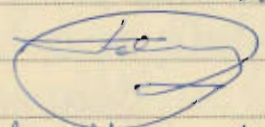
Se acuerda conste en  
expediente personal  
Sres. Coll Borrios, Ra-  
mos de Ayres, y Ba-  
rral  
se  
de  
la  
C  
de  
de  
de

Seguidamente, a propuesta del Sr. Oliver, se acuerda con-  
te en el expediente personal de los Sres. Coll Borrios, Ra-  
mos de Ayres, y Barral, la deliberacion acordada por  
los Sres. Borrios, Ramos de Ayres, y Barral en el expediente  
de los trabajos realizados en Rentas y Gastos, en con-  
sultacion a Plin y a los Sres. Borrios y Ramos de Ayres, y refiere.  
En este estado, no habiendo mas asuntos para ser tra-  
tados, sin que ninguno otro señor de los reunidos  
quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado  
una excusa legal el Sr. Fiol, Sr. el Sr. Presidente,  
sindiendo la nota, que y en virtud de esto mismo, se  
reunira la sesion de la cual se levantando la presente  
acta, de todo lo cual certifico.

El Presidente



El Secretario.



no 94

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de  
la provincia de Baleares, siendo la hora diez del dia  
veinte y siete de septiembre de mil novecientos sien-  
ta y siete, me constituí en el Salon de sesiones  
de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. el  
caballero D. Pablo Sanz y Galan, al objeto de  
celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria  
y habiendolo transcurrido quince mi-